



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES
TESORERÍA
 Plaza del Ayuntamiento s/n
 39700 Castro-Urdiales (Cantabria)
 Teléfono: 942 78 29 00

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda.
 (Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de
 identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO

Nº EXPTE.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre				N.I.F.		Teléfono		
Domicilio (calle)		Núm.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Letra	Código Postal
Municipio		Provincia						

TITULAR DEL DÉBITO O RAZÓN SOCIAL

Apellidos y Nombre		N.I.F./C.I.F.	Domicilio Tributario
--------------------	--	---------------	----------------------

DATOS DE LA DEUDA

Nº Recibo	Ejercicio	Concepto	Número de Plazos

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Copia de la declaración de la renta del último ejercicio, o en su caso, certificado de la exención en el impuesto sobre la renta, emitido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de saldo medio mensual, emitido por la entidad bancaria del solicitante.
- Número de Cuenta bancaria, a fin de domiciliar mensualmente las fracciones.
- Copia de la nómina o pensión de los tres últimos meses
- Fotocopia del DNI del solicitante, y en su caso, de su representante.
- En caso de representación, autorización o documento que acredite dicha representación.
- Copia de las Cuentas anuales del último ejercicio presentado. **(sólo Empresas)**
- Copia del Impuesto de sociedades **(sólo Empresas)**
- **Acompañar fotocopia de la notificación de débito, o autoliquidación en su caso, a la que se refiere dicho aplazamiento o fraccionamiento.**

IMPORTANTE:

- ❖ La omisión de la presentación de alguno/s de los documentos requeridos supondrá la desestimación de la solicitud.
- ❖ Las mensualidades fraccionadas se cargarán el día 20 de cada mes.
- ❖ Si el interesado está exento en la declaración de la renta, deberá prestar su consentimiento para poder acceder a sus datos tributarios, rellenando el ANEXO I.
- ❖ Si la deuda es superior a 6.000 € será necesario establecer garantías para el pago de la misma.

GARANTIA QUE SE OFRECE O SOLICITUD DE NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA (1) mirar reverso

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN APOYO DE SU SOLICITUD:

(Fotocopia de Declaración de la Renta, Impuesto de Sociedades, Pensión, Tarjeta de Desempleo y/o cualquier otro documento que el interesado estime oportuno).

FORMA DE PAGO			
Domiciliación bancaria	Código c/c	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	TITULAR	<input type="text"/>	
(Se deberá adjuntar fotocopia de la 1ª página de la Libreta bancaria.)			

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PATRIMONIO DEL DEUDOR

SUELDO (en caso de empleados)		
Persona o entidad pagadora	NUMERO DE AFILIADO	IMPORTE ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RENDIMIENTO NETO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (en caso de autónomos)	
Actividad	IMPORTE ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) **LA GARANTIA PUEDE ESTAR CONSTITUÍDA POR:**

Aval solidario de Entidad de Depósito, que cubrirá el importe principal, el interés de Demora más un 25% de la suma de ambos. Deberá ser por término que exceda, al menos, en seis meses al vencimiento del plazo o último de los plazos concedidos.

Hipoteca inmobiliaria

Hipoteca mobiliaria

Prenda con o sin desplazamiento

Fianza personal y solidaria

Cualquier otra que se estime suficiente

- La garantía deberá aportarse en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión, que estará condicionado a su prestación. Transcurrido este plazo sin formalizarse la garantía quedará sin efecto el acuerdo de concesión, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ampliarse por el órgano competente, cuando se justifique la existencia de motivos que impidan su formalización en referido plazo.
- No se exigirá garantía para el aplazamiento o fraccionamiento de deudas cuya cuantía no exceda de 6.000 € y se hallen en periodo voluntario de cobranza, o en periodo ejecutivo, antes de finalizar el plazo de ingreso a que se refiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación siempre que los plazos de concesión no sean superiores a un año contado a partir de la fecha de entrada en el Registro. Igualmente, tampoco se exigirá garantía hasta un importe de 1.502,53 € de las deudas en periodo ejecutivo si, transcurridos los plazos de ingreso a que se refiere el artículo 108 citado, no se ha producido ninguna diligencia de embargo en el expediente que se siga. Y al igual que en el caso anterior, siempre que el plazo no exceda de un año contado a partir de su entrada en el Registro.
- Las cantidades cuyo pago se aplace, excluido en su caso el recargo de apremio, devengarán interés de demora de acuerdo con el art. 58.2 b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias.
- El peticionario podrá solicitar la exención total o parcial de aportación de garantía, mediante declaración responsable, manifestando carecer de bienes o por no poseer otros distintos de los ofrecidos a estos efectos, así como acompañar a su instancia los documentos o justificantes que estime oportuno en apoyo de su petición.
- La garantía será devuelta una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada incluidos, en su caso, los intereses devengados. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.

El que suscribe cuyos datos se mencionan; solicita. el correspondiente

APLAZAMIENTO / **FRACCIONAMIENTO** de pago de la deuda pendiente, en las condiciones señaladas.

Castro Urdiales,..... de de 20

Firma

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Castro Urdiales, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento N° 1, 39700 Castro Urdiales (Cantabria), le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione serán recogidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de tus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la siguiente dirección de correo electrónico webmaster@castro-urdiales.net y/o dirigiéndose a la dirección arriba indicada.